

125-19.61

Santiago de Cali, 10 de enero de 2018

CACCI 176

Informe Final Respuesta Denuncia Ciudadana CACCI 4550 DC-113A-2017

Radicación 2017EE0078989 de junio 29 de 2017. CGR

CACCI 6038 de Septiembre 8 de 2017 Oficio No.S-2017 064540

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca informa los resultados finales de lo actuado con respecto a la denuncia ciudadana del asunto, relacionada con las presuntas irregularidades administrativas en el Municipio de Guadalajara de Buga-Valle, inherentes a las multas y sanciones de Organismos de Tránsito según comunicación 20178000216731 de la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor que presenta el fenómeno de caducidad por dos tipos de infracciones 1) Conducir un vehículo que sin la debida autorización se destine a un servicio diferente a aquel para el cual tiene licencia (2015-2016) y 2) conducir bajo el influjo del alcohol o bajo efecto de sustancias psicoactivas (dic 2013, sept-2016) , por los diferentes Municipios del Departamento del Valle del Cauca, entre ellos el municipio de Guadalajara de Buga.

Como entre los municipios relacionados se incluyen aquellos que tienen Contraloría Municipal como Buenaventura, Palmira, Tuluá y Yumbo estos fueron remitidos a las respectivas Contralorías mediante CACCI 4668,4672, 4677 y 4746 de julio 26 de 2017.

Así mismo se recibió la denuncia relacionada con el informe No. S-2017 064540 de novedad de comparendos caducados y prescritos generados por la plataforma SIMIT de varios municipios del Valle, por tal motivo se realiza auto de acumulación de trámite en septiembre 15 de 2017 en aras de aplicar los principios de economía procesal, eficacia y celeridad, teniendo en cuenta que se trata de hechos similares y los mismos sujetos de control.

Para la atención a la denuncia como son varios municipios del Valle del Cauca sujetos de control de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca se tomó una muestra selectiva de dos municipios entre ellos el Municipio de Guadalajara de Buga, por tal motivo el informe de esta denuncia se subdivide en dos informes, de los cuales el DC-113 A-2017 corresponde al Municipio de Guadalajara de Buga y el DC-113B-2017 al Municipio de Candelaria.

La Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación procedió a dar trámite a la denuncia ciudadana mediante visita fiscal a la Entidad, para tal fin comisionó a dos (2) Profesionales Universitarios adscritos a esta Dirección.

De la visita fiscal realizada a la Administración Municipal de Guadalajara de Buga se obtuvo el siguiente resultado:

1. INTRODUCCION

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en cumplimiento de su función Constitucional, la misión Institucional y en desarrollo de las actividades descritas en los manuales de procesos y procedimientos, ha fortalecido la atención a las denuncias y peticiones allegadas a este Ente de Control.

En ese orden de ideas se realiza la presente visita fiscal en relación a la denuncia DC-113-2017, por lo tanto se solicita la información relacionada con el tema, y también se realiza una muestra del informe aportado por el denunciante, en este caso la Superintendencia de Puertos y Transporte, escogiéndose al municipio de Guadalajara de Buga siendo uno de los municipios que más irregularidad tienen con la caducidad de infracciones de tránsito.

Se encargó a dos (2) Profesionales Universitarios, adscritos a la Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana, quien tuvo en cuenta para el desarrollo del informe, la normatividad legal vigente, los procesos y procedimientos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca y toda la documentación e información recopilada.

El resultado final de la visita es consolidado en el presente informe, con el fin de dar a conocer a la comunidad en general los hechos evidenciados y responder satisfactoriamente a los requerimientos del denunciante.

2. ALCANCE DE LA VISITA

Esta visita fiscal se realiza teniendo en cuenta la Ley 42 de 1993, el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia y la denuncia CACCI 4550 DC 113A-2017 donde se denuncian presuntas irregularidades en la Secretaria de Transito del Municipio de Guadalajara de Buga- Valle.

3. LABORES REALIZADAS

En cumplimiento a las instrucciones emitidas por parte de la Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana, se procedió a solicitar la siguiente información al Secretario de Tránsito y Transporte del municipio de Guadalajara de Buga:

- Detalle de licencias suspendidas o no canceladas por los causales D12 “Conducir un vehículo que sin la debida autorización, se destine a un servicio diferente a aquel para el cual tiene licencia de tránsito y F conducir bajo el influjo del alcohol o bajo los efectos de sustancias psicoactivas “en las vigencias 2013, 2014, 2015,2016 y 2017.
- Detalle de Infracciones de tránsito D12 y F durante los años 2013, 2014, 2015, 2106,2017.
- Detalle de comparendos prescritos y caducados 2013, 2014,2015, 2016 y 2017.
- Cuantos recursos se le han transferido al municipio de Buga por concepto de multas y sanciones por infracciones a las normas de tránsito en los periodos 2013, 2014, 2015,2016 y 2017.
- Se realiza acta de visita fiscal para corroborar la documentación aportada por el sujeto de control.

4. RESULTADO DE LA VISITA

De acuerdo a la visita que se realizó al municipio de Buga se procedió a solicitar información de los siguientes temas:

- Comparendos impuestos de Diciembre de 2013 a Septiembre de 2016 por Infracciones “F” y “D12”.
- Cantidad de Comparendos posiblemente Caducados por infracciones “F” y “D12”
- Licencias suspendidas y/o canceladas por infracciones “F” y “D12”

MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA VALLE

Cuadro Municipio Guadalajara de Buga presentado por la
Superintendencia de Puertos y Transporte

“Comparendos impuestos por conducir en estado de embriaguez”

Diciembre de 2013 a Septiembre de 2016

ESTADO	CANTIDAD	VALOR
Comparendos impuestos de Diciembre de 2013 a Septiembre de 2016 por embriaguez	315	\$2.448.910.531

Cantidad de comparendos posiblemente caducados	15	\$131.142.195
Licencias suspendidas y/o canceladas	251	--

Después de efectuada la visita fiscal al municipio de Buga se obtiene el siguiente cuadro informativo:

Cuadro Buga presentado por la Secretaria de Tránsito y Transporte de Buga

“Comparendos Impuestos por conducir en estado de Embriaguez Infracción F

“Diciembre de 2013 a septiembre de 2016

ESTADO	CANTIDAD	VALOR
Comparendos impuestos de Diciembre de 2013 a Septiembre de 2016 por embriaguez	331	\$3.151.449.388
Cantidad de comparendos posiblemente caducados	0	\$0
Licencias suspendidas y/o canceladas	482	--

De acuerdo al cuadro anterior se pudo evidenciar que los valores aportados por la Secretaria de Tránsito y Transporte de Buga son en mayor cantidad en cuanto a las infracciones tipo F desde Diciembre de 2013 a Septiembre de 2016 “*Conducir bajo el influjo del alcohol o bajo los efectos de sustancias psicoactivas*”, es decir que la Superintendencia de Puertos y Transporte relaciono 315 y la Secretaria de Tránsito y Transporte de Buga relaciona 331 es decir 16 comparendos más igual sucede con las licencias suspendidas y/o canceladas, la Superintendencia relaciona 251 y la Secretaria de Tránsito y Transporte de Buga relaciona 482 lo cual para el equipo auditor no es coherente toda vez que hay más licencias suspendidas que comparendos impuestos, por lo que se considera que hizo falta relacionar 151 infractores con infracción tipo F al listado que adjunto la Secretaria con fechas comprendidas desde diciembre de 2013 a septiembre de 2016.

Ahora bien la Superintendencia de Puertos y Transportes haciendo cruce con el SIMIT mediante informe remitido a este órgano de control nos informa que hay posiblemente caducados 15 comparendos, los cuales cuando se realizó la visita fiscal el equipo auditor no evidencio ningún comparendo caducado dentro de las fechas diciembre de 2013-septiembre 30 de 2016 de acuerdo a lo aportado por el Secretario de Tránsito por tal motivo se tendrá en cuenta lo que se evidencio por parte del equipo auditor.

Con respecto a las suspensiones de licencias de tránsito la Secretaría de Tránsito de Buga certifica mediante el acta de visita fiscal que hubo 482 comparendos con dicha sanción por tal motivo el equipo auditor procedió a sacar una muestra de 20 comparendos del universo que son 331 expedientes en total para corroborar que todos los comparendos relacionados con suspensión cumplen con la trazabilidad.

CUADRO MUESTRA DE EXPEDIENTES

No comparendo	Fecha de comparendo	Cedula de infractor	Nombre	Apellido	Infraacción	Valor
800005142541	01/12/2013	14893593	Alexander	Valencia	E03	\$884250
800005142638	01/12/2013	1115080186	Luis Felipe	Velásquez	E03	\$884250
800006966431	01/02/2016	16357757	Albeiro	Londoño	F	\$7392000
800008895114	19/01/2015	1115081755	José Iván	Jurado	F	\$3866100
800010610083	01/02/2016	6184347	Marcelino	Quintero	F	\$4136730
5143025	08/01/2014	1115085256	Jonathan Steven	Zambrano	D12	\$322200
7611100000008895247	20/01/2015	1115073527	Andrés Felipe	Jaramillo	D12	\$322200
76111000000010610733	01/02/2016	14879782	Tulio Enrique	Gutiérrez	D12	\$322200
800005142637	01/12/2013	1115075145	Juan Sebastián	Echeverri	E03	\$884250
5142351	03/12/2013	14889320	Luis Orlando	González	D12	\$322200
5142596	06/12/2013	6536894	Gustavo	Ardila	D12	\$322200
800006966492	06/01/2014	94478187	John Henry	Gallego	F	\$3696000
5142883	07/01/2014	1116158610	Fabián	Escobar	D12	\$322200
800005143026	08/01/2014	94478402	Romirio	Loaiza	D12	\$616000
800008895183	19/01/2015	94472632	Gerardo Orlay	Barco	D12	\$644350
800008895201	20/01/2015	6194812	Alonzo	Lozano	D12	\$644350
800008895254	21/01/2015	1115083783	Jhon Wilmar	Roldan	D12	\$644350
800010610682	31/01/2016	1115075785	Cristian	Jiménez	F	\$8273460
800010610166	01/02/2016	1015399371	Khaterine	Zuñiga	D12	\$689455
800010610873	02/02/2016	1050065159	Humberto	Mantilla	D12	\$689455

Fuente: documentos aportados por la secretaria

No aportados

Aportados

De los veinte expedientes solo aportaron 8 expedientes sombreados de color naranja y 12 restantes que no aportaron sombreados de color morado por lo que se concluye que la información entregada por la secretaria de tránsito no es completa e induce a error, pues se pudo corroborar que en la muestra un expediente no presenta resolución que decreta suspensión de la licencia lo cual nos puede inducir a pensar que el informe de la Superintendencia de Puertos y Transporte podría estar bien de acuerdo a lo suministrado en el SIMIT.

Ahora bien de acuerdo al informe de la Superintendencia de Puertos y Transporte con respecto a las licencias suspendidas este órgano de control en la visita fiscal hecha a la Secretaria de Transito pudo evidenciar que efectivamente hay más licencias suspendidas por infracción tipo F que las que relaciono la Secretaria de Transito como comparendos impuestos desde la vigencia Diciembre de 2013 a septiembre de 2016.

Cuadro Buga presentado por la Superintendencia de Puertos y Transportes

“Comparendos Impuestos por conducir un vehículo que sin la debida autorización se destine a un servicio diferente de aquel para el cual tiene licencia de transito
Infracción D12”

Enero de 2015 a Septiembre de 2016

ESTADO	CANTIDAD	VALOR
Comparendos impuestos de Enero de 2015 a Septiembre de 2016 por conducir un vehículo que sin la debida autorización se destine a un servicio diferente de aquel para el cual tiene licencia de transito infracción	210	\$124.242.854
Cantidad de comparendos posiblemente caducados	12	\$7.867.515
Licencias suspendidas y/o canceladas	118	--

Después de efectuada la visita fiscal al municipio de Guadalajara de Buga se obtiene el siguiente cuadro informativo:

Cuadro Buga presentado por la Secretaria de Tránsito y Transporte de Buga

“Comparendos Impuestos por conducir un vehículo que sin la debida autorización se destine a un servicio diferente de aquel para el cual tiene licencia de transito

Infracción D12”

Diciembre 2013 a septiembre de 2016

ESTADO	CANTIDAD	VALOR
Comparendos impuestos de Enero de 2015 a Septiembre de 2016 por conducir un vehículo que sin la debida autorización se destine a un servicio	383	\$244.034.450

diferente de aquel para el cual tiene licencia de tránsito infracción		
Cantidad de comparendos posiblemente caducados	0	\$0
Licencias suspendidas y/o canceladas	223	--

De acuerdo al cuadro anterior se pudo evidenciar que de acuerdo al informe de la Superintendencia de Puertos y Transportes durante el periodo de Diciembre de 2013 a Septiembre de 2016 por la infracción “D12” *conducir un vehículo que sin la debida autorización se destine a un servicio diferente de aquel para el cual tiene licencia de tránsito*”, hubo 383 comparendos, multas de las cuales no se observó infracciones caducadas por lo que se sugiere a la Superintendencia hagan un nuevo cruce de información con el SIMIT.

Finalmente con respecto a los expedientes que se pidieron de muestra se evidencio un expediente ingresado al sistema como infracción D12 pero revisando el comparendo se interpuso la multa como C35 comparendo que le corresponde al señor Jonathan Steven Zambrano.

Así las cosas verificando y cotejando lo reportado por la Superintendencia de Puertos y Transporte y la Secretaria de Tránsito y Transporte de Guadalajara de Buga se genera el presunto hallazgo:

1. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria y Penal

Una vez evaluado los expedientes con infracciones tipo F *Conducir bajo el influjo del alcohol o bajo los efectos de sustancias psicoactivas* se pudo evidenciar que de un universo de 331 expedientes con vigencias Diciembre de 2013 a septiembre de 2016, se suspendieron 482 licencias de conducción generando inconsistencia entre comparendos impuestos y licencias suspendidas toda vez que se pudo corroborar que efectivamente no son coherentes los datos aportados por la Secretaria de Transito de Buga.

encontrándose un expediente que en la muestra correspondiente al infractor LUIS FELIPE VELASQUEZ APARICIO identificado con CC 1115080186 que no tiene Resolución que suspende la licencia de tránsito, además la Secretaria de Transito de Buga no aporó 2 expedientes de una muestra de 20 expedientes que se solicitó en la visita fiscal sin poderse corroborar la trazabilidad de los mismos, por consiguiente se considera que no existen resoluciones de suspensión lo anterior se resume de acuerdo al siguiente Cuadro:

No. comparendo	Fecha de comparendo	Cedula de infractor	Nombre	Apellido	Infra cción	Valor
800006966492	06/01/2014	94478187	John Henry	Gallego	F	\$3696000

800010610682	31/01/2016	1115075785	Cristian	Jiménez	F	\$8273460
--------------	------------	------------	----------	---------	---	-----------

Esta situación se considera grave por cuanto al no suspender la licencia a un infractor por embriaguez, este sería un peligro para la sociedad por tal motivo la Secretaria de Tránsito y Transporte del Municipio de Guadalajara de Buga -Valle está incurriendo en una conducta Disciplinaria establecida en el numeral 1 y 2 de la Ley 734 de 2002 y una conducta penal por omisión establecida en el artículo 414 del Código Penal.

Esta situación se presentó por falta de control y seguimiento por parte de la Secretaria de Tránsito y Transporte de Guadalajara de Buga Valle generando un incumplimiento a los postulados normativos que regulan el tema.

5. CONCLUSIONES

- 1) Se pudo establecer que en el municipio de Guadalajara de Buga se encuentran inconsistencias en el recaudo de la información y la trazabilidad en los expedientes donde reposan las multas de tránsito.
- 2) En cuanto al tema de la caducidad podemos observar que la tendencia es a disminuirla sin embargo siguen existiendo falencias con respecto al tema.
- 3) No hay armonía entre la Secretaria de Tránsito de Buga con respecto a la información que se sube al SIMIT, puesto que mucha información que recogió la Superintendencia de Puertos y Transporte no coincide con la información recopilada en ambas Secretarías.

De esta manera queda debidamente tramitada y diligenciada la Denuncia Ciudadana DC-113 A-2017.

En espera de que con la presente se de claridad sobre las causales de la denuncia y atentos a cualquier aclaración.

Se remite copia de este informe al Municipio de Guadalajara de Buga-Valle con el fin de que elabore el Plan de Mejoramiento, el cual tendrá un término de 15 días para suscribirlo y remitirlo a través del Sistema de Rendición en Línea RCL de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, siguiendo los planteamientos de la Resolución # 001 de Enero 22 de 2016.

Así mismo se envía el Informe a la Dirección Operativa de Control Fiscal para la respectiva evaluación al Plan de Mejoramiento, que suscriba el Municipio de Buga, como producto de los hallazgos administrativos generados con la atención a la denuncia.

En cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Contraloría Departamental del Valle, anexo la encuesta de Percepción de la oportunidad en la respuesta en un (1) folio para ser remitida a esta dependencia una vez diligenciada a la Carrera 6 entre Calles 9 y 10 Edificio Gobernación del Valle del Cauca Piso 6 en Cali, así mismo puede ser enviada a



través del correo electrónico participacionciudadana@contraloriavalledelcauca.gov.co o directamente al link <https://goo.gl/forms/86ptHQXNISQgYCXk1>

Cordialmente,

(Original firmado)

ALEXANDER SALGUERO ROJAS
Director Operativo de Comunicaciones y Participación Ciudadana

Copia: CACCI 4550 DC-113 A– 2017
Paulo Cesar Botero Ospina- Jefe Seccional Tránsito y Transporte Valle del Cauca- Carrera 32 Calle
47 Esquina Barrio Estonia –Palmira.
contacto@guadalajaradebuga-valle.gov.co
ditra.deval-oac@policia.gov.co
vivianacardenas@cdvc.gov.co
nestormontoya@cdvc.gov.co
diegolopez@contraloriavalledelcauca.gov.co

Trascribió: Amparo Collazos Polo – Profesional Especializada.

6. ANEXOS

6.1 CUADRO DE HALLAZGOS CACCI 4550 DC-113 A-2017 Buga

	Hallazgo	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSION AUDITOR	TIPO DE HALLAZGO																	
				A	D	F	P														
1	<p>1. Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria y penal</p> <p>Una vez evaluado los expedientes con infracciones tipo F <i>Conducir bajo el influjo del alcohol o bajo los efectos de sustancias psicoactivas</i> se pudo evidenciar que de un universo de 331 expedientes con vigencias Diciembre de 2013 a septiembre de 2016, se suspendieron 482 licencias de conducción habiendo inconsistencia entre comparendos impuestos y licencias suspendidas toda vez que se pudo corroborar que efectivamente no son coherentes los datos aportados por la secretaria de tránsito de Buga encontrándose un expediente que en la muestra correspondiente al infractor LUIS FELIPE VELASQUEZ APARICIO identificado con CC 1115080186 que no tiene resolución que suspende la licencia de tránsito, además la secretaria de tránsito de Buga no aportó 2 expedientes de una muestra de 20 expedientes que se solicitó en la visita fiscal sin poderse corroborar la trazabilidad de los mismos, por consiguiente se considera que no existen resoluciones de suspensión lo</p>	<p>Con relación al universo general de comparendos entregados durante la visita fiscal al equipo auditor, y de los veinte (20) casos solicitados como muestra, es necesario aclarar que ese mismo día se evidenciaron ocho (8) casos (expedientes) que fueron fotocopiados durante el día y entregados al auditor de forma personal. Los expedientes faltantes, se acordó con el equipo auditor el compromiso de enviarlos escaneados por correo electrónico. Debido al corto tiempo de la</p>	<p>El equipo auditor una vez analizada la respuesta del ente vigilado concluye que una vez revisada la respuesta del sujeto de control se corrobora que si se envió por parte de la secretaria de tránsito de Buga vía correo electrónico 10 expedientes de los 12 expedientes que el equipo auditor manifestó que no se habían aportado, quedando pendientes los siguientes dos expedientes:</p> <table border="1" data-bbox="1003 917 1449 1347"> <thead> <tr> <th>N o co m pa re nd o</th> <th>Fec ha de co mp are ndo</th> <th>Ce dul a de infr act or</th> <th>No mb re</th> <th>A p ell id o</th> <th>I n fr ac ción</th> <th>Va lor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>8000696492</td> <td>06/01/2014</td> <td>94478187</td> <td>Johannery</td> <td>Gallengo</td> <td>F</td> <td>\$3696000</td> </tr> </tbody> </table>	N o co m pa re nd o	Fec ha de co mp are ndo	Ce dul a de infr act or	No mb re	A p ell id o	I n fr ac ción	Va lor	8000696492	06/01/2014	94478187	Johannery	Gallengo	F	\$3696000	x	x		x
N o co m pa re nd o	Fec ha de co mp are ndo	Ce dul a de infr act or	No mb re	A p ell id o	I n fr ac ción	Va lor															
8000696492	06/01/2014	94478187	Johannery	Gallengo	F	\$3696000															

	Hallazgo							RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSION AUDITOR							TIPO DE HALLAZGO																									
																A	D	F	P																						
	anterior se resume de acuerdo al siguiente cuadro: <table border="1" data-bbox="220 446 724 998"> <thead> <tr> <th>No comp arend o</th> <th>Fec ha de com pare ndo</th> <th>Ced ula de infra ctor</th> <th>No mbr e</th> <th>Ap elli do</th> <th>I n f r a c c i ó n</th> <th>Val or</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>80000 69664 92</td> <td>06/0 1/20 14</td> <td>944 781 87</td> <td>Joh n He nry</td> <td>G all eg o</td> <td>F</td> <td>\$36 960 00</td> </tr> <tr> <td>80001 06106 82</td> <td>31/0 1/20 16</td> <td>111 507 578 5</td> <td>Cri stia n</td> <td>Ji m en ez</td> <td>F</td> <td>\$82 734 60</td> </tr> </tbody> </table>							No comp arend o	Fec ha de com pare ndo	Ced ula de infra ctor	No mbr e	Ap elli do	I n f r a c c i ó n	Val or	80000 69664 92	06/0 1/20 14	944 781 87	Joh n He nry	G all eg o	F	\$36 960 00	80001 06106 82	31/0 1/20 16	111 507 578 5	Cri stia n	Ji m en ez	F	\$82 734 60	auditoría y teniendo en cuenta que la custodia, control y archivo de los archivos no reposa en la Secretaría de Movilidad sino en la Concesión UT-SITT Buga. De los doce (12) casos pendientes, el viernes 29 de diciembre fue enviado un correo institucional con diez (10) casos de los solicitados, quedando sólo dos (2) pendientes por entregar, expedientes que no fueron entregados debido a que no aparece soporte físico alguno sobre el proceso. (Anexo No. 01). Frente a los registros solicitados y no enviados al auditor, es preciso manifestar que se dejó constancia de la inexistencia física	<table border="1" data-bbox="1008 349 1449 535"> <tr> <td>800010610682</td> <td>31/01/2016</td> <td>1115075785</td> <td>Cristian</td> <td>Jimenez</td> <td>F</td> <td>\$8273460</td> </tr> </table> <p>Ahora bien con respecto a la resolución de suspensión del infractor LUIS FELIPE VELASQUEZ APARICIO la secretaria de tránsito y transporte no se manifestó, por lo que a pesar que se corrobora que se aportaron gran parte de los expedientes la conducta disciplinaria y penal se sostienen por cuanto no se aportan los documentos que se requirieron.</p>	800010610682	31/01/2016	1115075785	Cristian	Jimenez	F	\$8273460				
No comp arend o	Fec ha de com pare ndo	Ced ula de infra ctor	No mbr e	Ap elli do	I n f r a c c i ó n	Val or																																			
80000 69664 92	06/0 1/20 14	944 781 87	Joh n He nry	G all eg o	F	\$36 960 00																																			
80001 06106 82	31/0 1/20 16	111 507 578 5	Cri stia n	Ji m en ez	F	\$82 734 60																																			
800010610682	31/01/2016	1115075785	Cristian	Jimenez	F	\$8273460																																			

	Hallazgo	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSION AUDITOR	TIPO DE HALLAZGO			
				A	D	F	P
	Esta situación se presentó por falta de control y seguimiento por parte de la secretaria de tránsito y transporte de Buga Valle generando un incumplimiento a los postulados normativos que regulan el tema	de dichos expedientes ante al Inspección de Policía del Divino Niño, de la Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana del Municipio de Guadalajara de Buga, toda vez que la UT-SITT BUGA manifestara que se no había sido posible ubicar en el archivo el expediente correspondiente a estos registros. Al respecto es importante mencionar que una vez verificado en el sistema interno de la plataforma SIMIT, se pudo evidenciar que estos casos pendientes por enviar, corresponden a los comparendos 761110000000106					

	Hallazgo	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSION AUDITOR	TIPO DE HALLAZGO			
				A	D	F	P
		<p>10682 y 76111000000069 66492, los cuales fueron reportados al SIMIT y suspendidas las licencias de conducción de estos contraventores por providencia de la Secretaría de Movilidad, correspondientes a los números de cédula 1.115.075.085 y 94.478.187 respectivamente de cada comparendo. (Anexo No. 02) Por lo anterior, es importante validar la afirmación que se realiza en el informe preliminar, ya que se puede comprobar la entrega de dieciocho (18) casos expedientes, de los veinte solicitados, y sobre las dos (2) carpetas</p>					

	Hallazgo	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSION AUDITOR	TIPO DE HALLAZGO			
				A	D	F	P
		<p>faltantes, se puede evidenciar en el SIMIT que la Secretaría de Movilidad si ha realizado el proceso acorde a la normatividad vigente, dando cumplimiento al reporte del comparendo y a la sanción de suspensión de la licencia a la cédula de cada contraventor.</p> <p>Para concluir, es preciso aclarar que el universo de comparendos para la visita fiscal, no fue de 331 expedientes, como se expone en el informe preliminar. El universo total fue de 714 comparendos reportados en la temporalidad solicitada (dic 01 de 2013 a sep 30 de 2016), y</p>					

	Hallazgo	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSION AUDITOR	TIPO DE HALLAZGO			
				A	D	F	P
		<p>discriminados en 331 comparendos por embriaguez (E03 - F) y 383 comparendos por transporte informal (D12), por esta situación es que el muestreo comprende infracciones de ambos literales mencionados. Solicitamos muy respetuosamente considerar nuestros argumentos en este documento, ya que la Secretaría de Movilidad, ha dado celeridad a todos los procesos contravencionales, pero en especial, a los tipificados con los literales F y D12, lo anterior se puede evidenciar en la tendencia de las caducidades otorgadas, la cual es cero para la vigencia 2017, y ha venido en un</p>					

	Hallazgo	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSION AUDITOR	TIPO DE HALLAZGO			
				A	D	F	P
		mejoramiento continuo de este proceso por parte de la Inspección de Movilidad.					
	TOTAL HALLAZGOS			1	1		1